

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 13 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	WILLIAM IBARRA ARICAPA C.C. Nro. 9.891.535
DEMANDADA:	FRANCISCO JAVIER HERRERA C.C. 75.039.058
RADICADO:	17042-4089-001-2023-00066-0
ASUNTO:	ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 311

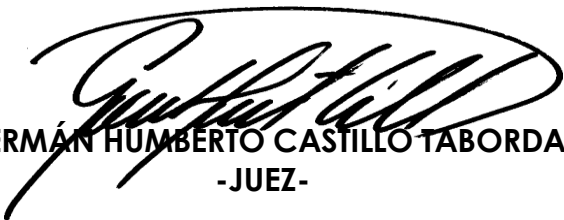
ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR -Honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL-, en auto de fecha 02 de junio de 2023 y notificado a este Despacho el día de hoy, mediante el cual se **DIRIMIÓ** el conflicto de competencia suscitado dentro del proceso de la referencia; y, **DETERMINÓ** que es el **JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY (BOGOTÁ), D.C.** quien debe asumir el conocimiento del presente proceso.

Dicha providencia puede ser consultada a través del presente link:

[013AutoCorteSupremaDirimeConflictoCompetencia.pdf](#)

En consecuencia, se **ORDENA** el **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 080 fijado el 14 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4dad3fb9b613bd4bda8fe62aef4a760dedd3b017ad430d5b2f447a180fa9de4**

Documento generado en 13/06/2023 08:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>